



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 05.09.24, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, entre otros, aprobó el acuerdo que literalmente transcrito dice:

12.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 2639/2024, PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS PUNTOS DE CONSUMO EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE BENIEL, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Por la Concejalía de Obras y Servicios, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

“La normativa actual del sector eléctrico obliga a que cualquier suministro de energía eléctrica mayor de 10 Kw sea contratado en el mercado libre. Bajo esta premisa, el Ayuntamiento de Beniel en el año 2023 realizó la contratación del suministro de energía eléctrica, a todos los puntos de suministro de Media Tensión y Baja Tensión del Ayuntamiento de Beniel, por el plazo de un año, prórroga por otro año más; el contrato se firmó el día 28.07.23, entrando en vigor el 01.08.23.

Antes que finalizará el plazo del año de vigencia del contrato, se estudió, junto con la empresa adjudicataria del contrato, hacer efectiva la prórroga del contrato, pero se vio que, los precios actuales del mercado habían bajado considerablemente respecto a los vigentes del contrato, por lo tanto, consideró que la mejor opción era volver a realizar un nuevo procedimiento de contratación, para así mejorar el precio del suministro eléctrico.

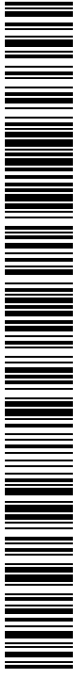
En vista de lo cual, se ha instruido expediente para llevar a cabo esta contratación, conforme a lo establecido en la Ley Contratos del Sector Público. Se han redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Condiciones Técnicas, que incluyen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las demás menciones requeridas por dicha Ley y sus disposiciones de desarrollo.

En la Memoria Justificativa del Contrato, que obra expediente, están suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad de la contratación de dicha prestación, la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Además, en el expediente consta el Informe Jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención; quedando acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato durante la presente anualidad, mediante el documento contable RC n.º 2024.2.0003164.000, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2024-165-22100 y 2024-920-22100.

Por lo que, vista la necesidad de contratar dicho suministro, la Concejalía de Obras y Servicios propone a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	06/09/2024 11:55
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	06/09/2024 13:41



801471c791005046c07e8110090e0ci

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.beniel.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30010>



Ayuntamiento de Beniel

Plaza Ramón y Cajal, 10
30130 Beniel (Murcia)
Telf. 968600161
www.beniel.es

PRIMERO.- Aprobar tanto el Pliego de Condiciones Técnicas como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán la contratación, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del suministro de energía eléctrica, para los puntos de consumo en media y baja tensión de las instalaciones y dependencias del Ayuntamiento de Beniel, Expte. 2639/2024, con un valor estimado de 571.121,44.-€, que engloba el año de ejecución del contrato más el año de posible prórroga, todo esto sin incluir el IVA; siendo el presupuesto base de licitación de 285.560,72.-€, más IVA, que es importe del año de ejecución del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación nº 2639/2024, con cargo a la correspondientes partidas presupuestarias, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del citado suministro, con arreglo al Pliego de Condiciones Técnicas y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobados, que se consideraran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio en el DOUE y Perfil del Contratante aperturando para la presentación de proposiciones adaptadas a los requisitos legalmente previstos, con el fin de adjudicar el contrato a la oferta que resulte más ventajosa para esta Administración”.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, **aprueba** la anterior propuesta.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente certificación, de orden y con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta.

Documento firmado digitalmente, en la fecha indicada al margen.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO GENERAL	06/09/2024 11:55
MARIA CARMEN MORALES FERRANDO (AYUNTAMIENTO DE BENIEL)	ALCALDESA - PRESIDENTA	06/09/2024 13:41

